

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

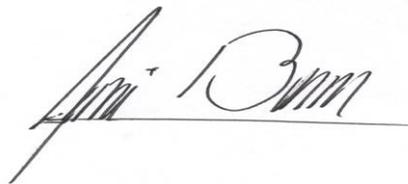
Radicado N° 2022-00009
Auto de Sustanciación N° 080

Incorpórense al expediente, y pónganse en conocimiento de la parte actora, las respuestas allegadas al proceso, por parte de las entidades financieras BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, y BANCOOMEVA, las cuales informaron la inexistencia de vínculo con el ejecutado.

El BANCO CAJA SOCIAL manifestó que la cuenta que posee allí, el señor JAIME EDUARDO CARVAJAL HURTADO, corresponde a una de nómina, motivo por el cual el embargo no fue registrado.

De otro lado, atendiendo que el pagador de **SUSENCARGOS** Logística y Transporte de Manizales, no ha acatado la orden de embargo del salario y demás prestaciones sociales del demandado, comunicada mediante oficio número 044 del 3 de febrero hogaño, pues en el portal de títulos judiciales con que cuenta el Juzgado en el Banco Agrario, no figuran consignaciones hechas a este proceso, ni se ha recibido comunicado alguno de la empresa, se ordena oficiar nuevamente a la misma, con el fin de que proceda a cumplir con la orden emitida por este Despacho, advirtiéndole que el incumplimiento a lo ordenado, lo hace solidario responsable de las sumas que indebidamente deje de descontar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA



IQ051008016888

Bogotá D.C., 9 de Febrero de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Carrera 23 Nro 21 48
Manizales (Caldas)

Oficio: 043
Asunto: 17001311000120220000900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	75075716

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Edgardo R. /8036
TBL - 201601037935009 - IQ051008016888

Manizales, 07-02-2022

GCOE-EMB-20220207683447

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero de Familia de Manizales

cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co

Manizales

Oficio No. 043 Radicado:17001311000120220000900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	75075716

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

RV: Proceso Ejecutivo 17001311000120220000900– Oficio 043- TC 20220207683447;

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Lun 7/02/2022 17:06

Para: Centro Servicios Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Arevalo Uribe, Sebastian <SAREVA2@bancoдебogota.com.co>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 3:46 p. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Cc: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancoдебogota.com.co>; Velasquez Cortes, Maria Paula <MVELAS5@bancoдебogota.com.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo 17001311000120220000900– Oficio 043- TC 20220207683447;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Maria Paula Velasquez Cortes

MVELAS5@bancoдебogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos

emb.radica@bancoдебogota.com.co

Cordial saludo



Sebastian Arevalo Uribe – centro de embargos
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1
Bogotá · Colombia
3320032 Ext 3281
sareva2@bancoдебogota.com.co

De: sareva2@bancodebogota.com.co <sareva2@bancodebogota.com.co>

Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 10:00 a. m.

Para: Arevalo Uribe, Sebastian <SAREVA2@bancodebogota.com.co>

Asunto: Generación de comunicado solicitud 20220207683447

Se genera comunicado con solicitud 20220207683447 AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 07 de Febrero del 2022

HORA: 1:56:15 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **20220009**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 1 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

17001311000120220000900.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220207135616-RJC-10144

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

FEBRERO 07 DE 2022

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO OFICINA 421

2

OFICIO No: 0043

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001311000120220000900

NOMBRE DEL DEMANDADO: JAIME EDUARDO CARVAJAL HURTADO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 75075716

NOMBRE DEL DEMANDANTE: CARMENZA PALACIO PALACIO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 30406281

CONSECUTIVO: JTE1108514

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 04 del mes febrero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

MANIZALES

CALDAS

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO OFICINA 421

FEBRERO 07 DE 2022

2

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 08 de Febrero del 2022

HORA: 10:37:00 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BANCO GNB SUDAMERIS**, con el radicado; **202200009**, correo electrónico registrado; **jbohorquez@gnbsudameris.com.co**, dirigido al **JUZGADO 1 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
00009.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220208103701-RJC-25670

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 8 de febrero de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

ATT: Señora: JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO

Secretario

Manizales

Asunto: EMBARGO OFICIO CIRCULAR 043
RADICADO: 17001-31-10-001-2022-00009-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

JAIME EDUARDO CARVAJAL HURTADO C.C. 75.075.716

Para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el Banco.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 09 de Febrero del 2022

HORA: 9:32:30 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Operaciones captaciones, con el radicado; 202200009, correo electrónico registrado; embargosbancoomeva@coomeva.com.co, dirigido al JUZGADO 1 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

234624.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220209093231-RJC-10881

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor(es)
JUZGADO 1 DE FAMILIA DE MANIZALES
PLATAFORMA
Manizales-Caldas

Demandante /Ejecutante : CARMENZA PALACIO PALACIO
Demandado /Ejecutado :JAIME EDUARDO CARVAJAL
Radicación : 2022-00009

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 043 del 2/3/2022, radicado en nuestras dependencias el día 2/4/2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de JAIME EDUARDO CARVAJAL con identificación No 75075716.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



Katia Daniela Cabarcas Gaviria
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 09 de Febrero del 2022

HORA: 9:28:49 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 202200009, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 1 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892202070594.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220209092850-RJC-1509

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022
EMB\7089\2348828

Señores
001 FAMILIA MANIZALES
fcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 23 21 48
Manizales



R70892202070594

Asunto: Oficio 043del 20220203 Referencia: 17001311000120220000900 - PROCESO ALIMENTOS ENTRE CARMEN

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC75075716	Jaime Eduardo Carvajal Hurtado Embargo no registrado - Cuenta Nomina	XXXXXXXX2091	

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andrés Beltrán Tovar
Coordinador (E) Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos